



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: [unsa\\_metan@unsa.edu.ar](mailto:unsa_metan@unsa.edu.ar)  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: [unsa\\_rosario@unsa.edu.ar](mailto:unsa_rosario@unsa.edu.ar)  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 05 de Mayo de 2022

Expte. N° 1531/2022

RES-SRMRF N° 061/2022.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, y la solicitud de adquisición de víveres con destino al Comedor Universitario del asiento Rosario de la Frontera; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera y de Coordinación Administrativa Contable;

Que es inminente la caducidad de las contrataciones convocadas mediante expedientes 1504, 1514, 1515 y 1516/2022.

Que es crucial continuar brindando el servicio de comedor tanto para alumnos como para docentes y personal.

Que la imputación preventiva se realiza por secretaría administrativa al momento de la realización de cada envío de fondos;

Que asesoría jurídica a Fs.20 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que, el monto aproximado para la presente contratación asciende a la suma de \$620.041,70 (Pesos seis cientos veinte mil cuarenta y uno con 70/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – procedencia de la compulsa abreviada por monto del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

Que el presente caso, por sus especificidades, se encuadra en el artículo 25 inc. C – Modalidad Orden de compra abierta del Dcto 1030/16.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA**  
**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa trámite por monto reducido N° 015/22 – modalidad orden de compra abierta, en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás normas complementarias, para la adquisición de Víveres varios con destino al Comedor Universitario de asiento Rosario de la Frontera por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°:** Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos N° 1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera  
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

**ARTÍCULO 3º:** La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Lunes 16 de Mayo de 2022 a las 11 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N°346 – CP 4400 – Metán..

**ARTÍCULO 4º:** Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del servicio deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

**ARTÍCULO 5º:** Disponer que la presente contratación tendrá opción a prórroga por común acuerdo de las partes.

**ARTÍCULO 6º:** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en la presente, a fondos para funcionamiento del comedor universitario de asiento Rosario de la Frontera.

**ARTÍCULO 7º:** Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.

T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS  
SECRETARIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ  
DIRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA